

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS
- CENTRO DE INVESTIGACIONES DGP - CIUP-**

Convocatoria interna para Grupos de investigación 2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

JUSTIFICACIÓN

La investigación es un eje misional de la Universidad Pedagógica Nacional constituye un componente fundamental de su quehacer y se articula con los procesos de formación y proyección social universitarios. Se entiende la investigación como un conjunto de prácticas sociales que incluye tanto las dinámicas de investigación en sí mismas (construcción de un problema y de una perspectiva para su abordaje en función de su naturaleza), como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos que articulan los desarrollos investigativos con los procesos formativos, de conocimiento, promueven la divulgación, la validación social y articulan la academia con la esfera pública.

Las prácticas de investigación deben promover la consolidación de los grupos de investigación existentes y propiciar el surgimiento de nuevos, la integración de la investigación en los programas de pregrado y posgrado, el diálogo de saberes con comunidades académicas y grupos sociales, la cualificación, actualización y renovación de los programas de formación inicial o avanzada de docentes, la participación de la Universidad en la solución de problemas educativos del país, la formación de jóvenes investigadores a través del semillero de investigación, la consolidación del sistema de investigaciones y la producción de conocimiento sobre sí misma y sus problemas relevantes.

Las estrategias para fortalecer la investigación retoman este espíritu invitando a los investigadores a presentar propuestas que analicen e incorporen de forma integral las distintas dimensiones de las prácticas de investigación: producción de conocimiento, formación para la investigación, socialización y divulgación, diálogo de saberes y apropiación social del conocimiento.

1. OBJETIVO

Promover la producción de conocimiento científico, educativo y pedagógico en la Universidad Pedagógica Nacional a través del apoyo a proyectos propuestos por los grupos de investigadores, en el marco de las funciones misionales de la Universidad.

2. DIRIGIDO A:

Los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, reconocidos o registrados en el sistema de información ScienTI de Colciencias.

3. ÁREAS TEMÁTICAS

1. Educación, cultura y sociedad
2. Formación de maestros
3. Pedagogías y didácticas
4. Otra (sugerir nombre y descripción)

Nota: En la presentación del proyecto, cada grupo de investigación deberá señalar el área temática en la que se inscribe la propuesta.

4. ÉNFASIS

Un porcentaje del presupuesto general asignado a la presente convocatoria atenderá las propuestas de investigación que se presenten en los siguientes énfasis:

1. **Memoria viva de la investigación en la UPN:** La Universidad Pedagógica Nacional ha desarrollado y conserva un legado de sus prácticas de investigación, es por ello que es necesario que esta memoria este al servicio de la comunidad, para lo cual es pertinente que se consoliden investigaciones que aporten en procesos para su recuperación y difusión.

2. **Regionalización:** "...¹La Universidad Pedagógica Nacional –UPN- en el cumplimiento de su misión como educadora de educadores busca fortalecer su interlocución con las diferentes regiones y territorios del país generando escenarios de desarrollo conjunto con pares locales y regionales..."

5. DIMENSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Producción de conocimiento: Contiene los procesos investigativos en sí mismos, realizados por cada grupo de investigación, desde sus metodologías y formas diversas.

Formación para la investigación: Incluye las acciones relacionadas con la formación de investigadores de pregrado y posgrado en las diferentes dimensiones de la práctica de investigación. Así mismo, contempla las reflexiones sobre los procesos pedagógicos que se dan en las dinámicas de investigación y en la formación de investigadores.

Divulgación y socialización: Incluye acciones para poner a circular el conocimiento y los resultados de las investigaciones, tanto en el ámbito académico como en instituciones públicas y organizaciones sociales. Hace referencia a publicaciones en libros, revistas indexadas, escritos en prensa o revistas divulgativas, videos, participación en programas radiales dirigidos a todo tipo de audiencias. En esta dimensión también se incluye la participación con ponencias en encuentros y seminarios. Teniendo en cuenta la interrelación con la siguiente dimensión, se procurará que este tipo de eventos cuente con metodologías claras para la interlocución, la retroalimentación y el diálogo.

¹Tomado del documento de trabajo, versión septiembre 13 de 2013, Proyecto alianzas regionales sostenibles "PARES", pagina 2, introducción.

Diálogo de saberes: Tanto durante el proceso investigativo como en su terminación los investigadores realizan acciones para reconocer, interactuar y construir con otros saberes académicos y sociales, institucionales y ancestrales. Se contempla la co-producción de conocimiento, a partir de la apertura de espacios participativos para la construcción de saber. Los proyectos de investigación incluyen propuestas para dialogar con pares académicos nacionales e internacionales en diferentes fases del proyecto. También se incluyen las estrategias para dialogar con organizaciones sociales, instituciones públicas y poblaciones relacionadas con el objeto de estudio o pregunta problema. Esta dimensión incluye la creación de espacios innovadores para este tipo de diálogos.

Apropiación social del conocimiento: Incluye las acciones orientadas a fortalecer y hacer seguimiento a las prácticas de innovación social que puedan surgir a partir de los resultados de investigación. Se plantean en esta dimensión tres tipos de acciones posibles: a) de seguimiento sobre los impactos de la investigación, b) la integración de los resultados con estrategias de proyección social e incidencia en políticas públicas, c) las herramientas y procesos diseñados por los investigadores para facilitar la apropiación (ej. circulación de saberes en nuevos formatos y uso de nuevas tecnologías).

6. PROCESO DE APLICACIÓN

1. Las propuestas deberán ser presentadas en la última versión del formato de presentación de propuestas de investigación - FOR001INV del manual de procesos y procedimientos de gestión de calidad de la universidad. Para descargar el formato siga las instrucciones:
 - a. Ingrese a la dirección de internet mpp.pedagogica.edu.co
 - b. Seleccione el modulo de procesos misionales
 - c. Seleccione el proceso de investigación
 - d. Seleccione la palabra formatos
 - e. Descargue el FOR001INV.
2. Una vez haya diligenciado el formato, el investigador principal de la propuesta deberá adjuntar el documento en la plataforma de la convocatoria. Para adjuntar el documento siga las siguientes instrucciones:
 - a. Ingrese a la dirección de internet www.pedagogica.edu.co/CIUP/
 - b. Auténtiquese en la plataforma utilizando el usuario de su correo institucional y la clave generada por el sistema.
 - c. Seleccione el modulo "subir archivos"
 - d. Escriba el nombre de la propuesta de investigación
 - e. Seleccione la unidad académica a la cual estará adscrita la propuesta y desde donde será avalada
 - f. Adjunte el documento (formato presentación propuesta)

7. PROCESO AVAL

Se entiende por proceso de aval la valoración que realizan los comités de investigación de las unidades académicas², o quien haga sus veces, sobre la pertinencia de las propuestas de acuerdo con criterios establecidos por cada unidad. Lo anterior viabiliza la presentación de la propuesta a la convocatoria y no implica su aprobación. Para acceder a las propuestas, el decano, director, coordinador o jefe de la unidad académica recibirá una clave y usuario para acceder a la plataforma.

Una vez que las unidades académicas avalen las propuestas, el decano, director, coordinador o jefe de la unidad académica remitirá comunicación a la DGP-CIUP con el listado de las propuestas avaladas y no avaladas, junto con los criterios establecidos para este fin.

8. REVISIÓN TÉCNICA

La DGP-CIUP verificará el cumplimiento de los términos de referencia de las propuestas avaladas por los comités y presentará los resultados al Comité de Investigaciones y Proyección Social que los aprobará.

9. RECURSOS DE INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS

Se financiarán proyectos de investigación hasta por un monto de inversión de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) cada uno. Las propuestas que superen este monto no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

Los rubros financiables son:

1. SERVICIOS PROFESIONALES: Se financiará la contratación de profesionales expertos en la temática del proyecto. La experticia del profesional debe ser justificada e incluida en la presentación del proyecto. El monto máximo para esta contratación es del 50% del total del recurso de inversión asignado al proyecto. Se financiarán profesionales en las siguientes tipologías:

- Coinvestigadores
- Asesores
- Conferencistas y comentaristas
- Profesionales para el apoyo técnico en actividades de levantamiento y digitalización de información, y para el desarrollo de materiales necesarios para las dimensiones de socialización, diálogo de saberes y apropiación social del conocimiento (ej. diseñadores web, comunicadores, expertos audiovisuales y multimedia, etc.).

² Las unidades académicas consideradas para la presente convocatoria son: Facultad de Bellas Artes, Facultad de Educación Física, Facultad de Humanidades, Facultad de Educación, Facultad de Ciencia y Tecnología, Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Doctorado Interinstitucional en Educación sede UPN y Centro Regional Valle de Tenza.

2 MONITORES: La vinculación de los estudiantes en calidad de monitores de investigación es de carácter obligatorio por parte de los grupos de investigación y se debe vincular mínimo dos (2) monitores por proyecto en cada semestre académico. Para su selección y nombramiento se deberá tener en cuenta la normatividad vigente estipulada en el Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004.

La participación de estudiantes en los grupos de investigación se entiende como parte de una tarea formativa de primer orden. Para ello, se requiere dar prioridad a los estudiantes que por su nivel académico, voluntad e interés, estén dispuestos a formar parte del grupo de investigación y a vincularse, inmediatamente, al programa Semillero de Investigadores.

3. EQUIPOS: Se financiarán los elementos necesarios para la recolección de información y el trabajo de campo, tales como videograbadoras, grabadoras y memorias USB. No se financiarán equipos de cómputo o software. Estas solicitudes deben ser gestionadas ante la División de Gestión de Sistemas de Información.

4. MATERIALES: Se financiarán los insumos e implementos de oficina no devolutivos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto (tinta, papel, CDs, lápices, etc.).

5. FOTOCOPIAS: Se financiarán fotocopias conforme a la normatividad vigente en Colombia, que regula los derechos de autor³. Por lo tanto, en la propuesta debe quedar plenamente justificado en qué tipo de fotocopias se va a invertir este recurso.

6. TRABAJO DE CAMPO: Se financiará también el valor de los desplazamientos necesarios para el grupo de investigación (profesores vinculados con horas, estudiantes monitores de investigación, y contratistas) fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en el ámbito nacional. No se financiarán pasajes ni viáticos para desplazamientos internacionales que tengan por objeto el trabajo de campo.

Se debe especificar el valor, destino y objeto de los viajes, diferenciándolos de la siguiente forma:

6.1 Pasajes aéreos

6.2 Pasajes terrestres

6.3 Viáticos

La salida de campo solicitada debe ser debidamente justificada en función de los objetivos y desarrollo del proyecto. Para el cálculo del rubro se debe tener en cuenta que en caso de pernoctar, es necesario pagar viáticos, los que serán calculados de acuerdo con el valor del salario o del contrato de los integrantes del equipo que participen de la salida. De igual manera, es preciso contemplar el valor del transporte, sea este urbano o intermunicipal.

7. TRANSPORTE URBANO: Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del proyecto, por parte del grupo de investigación (profesores vinculados con horas, estudiantes monitores de investigación, y contratistas) dentro de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

³Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, Artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996.

8. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO: Se financiará el material necesario para el desarrollo del proyecto de investigación como libros, revistas, etc. La solicitud debe estar calculada de acuerdo con los valores que ofrece el mercado de cada uno de ellos.

9. SOCIALIZACIÓN: Se financiarán los gastos para realizar la socialización del proyecto de investigación en sus fases de: desarrollo, avance o resultados. Tal socialización puede hacerse a través de: conversatorios, seminarios, congresos, entre otros, que son exclusivamente de la temática del proyecto. Se financiarán los costos de viáticos y pasajes para desplazamientos en el ámbito distrital, nacional e internacional, lo cual se registrará conforme a la normatividad vigente de la Universidad, atendiendo la disponibilidad de recursos.

La ejecución de los procesos de socialización que se desarrollen en ámbitos internacionales deben estar justificados en la propuesta de investigación y estarán supeditados a la aprobación del Comité de Internacionalización de la Universidad. Las solicitudes deberán cursar solicitud a las dependencias División Gestión de Proyectos - CIUP y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), responsables de determinar los mecanismos para la asignación equitativa de recursos para la movilidad internacional. Si la socialización implica un evento organizado por el grupo de investigación, y éste requiere la contratación de conferencistas, este recurso se debe contemplar en el rubro de servicios profesionales.

Nota: No se financia el rubro de publicaciones para esta convocatoria.

Se debe tener en cuenta para el desarrollo y ejecución presupuestal que:

1. Los cambios de rubros presupuestales de los recursos de inversión sólo se realizarán con aprobación de la DPG-CIUP, y con posterioridad a la firma del acta de inicio. Estas modificaciones se tramitarán SOLO cuando el avance del proyecto de investigación, en lo académico y financiero, amerite realizar modificaciones, siempre y cuando se tenga una debida justificación escrita del respectivo cambio.

2. Para la firma del acta de inicio de los proyectos de investigación, la DGP-CIUP ajustará en los casos que sea necesario el presupuesto aprobado por el Comité de Investigaciones y Proyección Social, en virtud de que los rubros presupuestales de los recursos de inversión de los proyectos sean consistentes con los términos de referencia de esta convocatoria. Estos ajustes serán aprobados por el investigador principal cuando firme el acta de inicio.

3. Para protocolizar la firma del acta de inicio, todos los proyectos deberán entregar a la DGP-CIUP un plan de acción articulado con el cronograma de ejecución presupuestal. Este plan de acción será remitido junto con el acta para su diligenciamiento por parte de los grupos de investigación.

4. Posterior a la vigencia del proyecto, no se ejecutará ningún recurso de inversión y/o funcionamiento.

5. En caso de ser necesaria una prórroga para la entrega de informe final y productos, ésta debe solicitarse por escrito, debidamente justificada. En ningún caso la prórroga implica asignación de carga académica y ejecución financiera.

6. Al finalizar el proyecto, los libros comprados y adjudicados al grupo de investigación deberán ser devueltos a la biblioteca de la UPN⁴: "La División de Biblioteca Documentación y Recursos Bibliográficos tendrá la responsabilidad y autonomía para la adquisición, registro y control de los libros

⁴ Tomado de la Resolución 1165 del 19 de Septiembre de 2005 UPN, Capítulo 1, De la Adquisición, registro, control y socialización, Artículo primero.

y publicaciones de investigación y consultas que requieran las facultades, programas académicos de educación formal y no formal, el Instituto Pedagógico Nacional y las dependencias de la Universidad para el desarrollo de su cometido estatal”.

7. Al finalizar el proyecto, los equipos comprados y adjudicados al grupo de investigación deberán ser entregados a la División Gestión de Proyectos – CIUP-.

8. Una vez sea entregado el informe final y los productos de la investigación, éstos serán enviados a evaluación de acuerdo a la disponibilidad de recursos, por parte de pares académicos en aras de cualificar la investigación institucional.

10. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Las horas dedicadas a la investigación de los proyectos se distribuirán bajo las siguientes opciones:

Opciones	Número de Integrantes	Rol del Investigador	Dedicación Máxima de Horas Semanales*
1	Un (1) investigador principal	Investigador principal de planta u ocasional	Hasta 14
2	Dos (2) investigadores: Investigador principal y un (1) coinvestigador	Investigador principal de planta u ocasional	Hasta 12
		Coinvestigador de planta u ocasional	Hasta 10
		Coinvestigador catedrático	Hasta 6
3	Tres (3) a cuatro (4) Investigadores : Un investigador principal y hasta 3 coinvestigadores	Investigador principal de planta u ocasional	Hasta 10
		Coinvestigador de planta u ocasional	Hasta 6
		Coinvestigador catedrático	Hasta 4

*Para el Instituto Pedagógico Nacional se asignarán las horas conforme a las necesidades del servicio.

Los recursos de funcionamiento de los proyectos se determinarán de la siguiente forma:

Personal Docente: Este rubro se calcula teniendo en cuenta el valor monetario de las horas de investigación asignadas en el plan de trabajo semestral a cada profesor vinculado al proyecto, teniendo en cuenta la duración del mismo.

Son requisitos de los docentes y equipos que conforman los proyectos de investigación:

1. El investigador principal deberá contar con una vinculación de docente de planta u ocasional. Los docentes ocasionales deberán contar con cuatro (4) periodos académicos vinculados como ocasionales. Se homologan las vinculaciones de docentes del IPN con las estipuladas anteriormente.
2. El investigador principal deberá ser integrante del grupo de investigación que presenta la propuesta, en el sistema de información ScienTI de Colciencias.
3. Los profesores que tengan proyectos de investigación internos en desarrollo para la vigencia 2014 no podrán participar en la convocatoria.
4. En el caso de tener una prórroga aprobada por la DGP-CIUP para la entrega de informe final y productos de la investigación de vigencias anteriores, esto no constituye un impedimento para participar en la convocatoria.
5. Ningún profesor podrá participar en dos (2) propuestas internas y/o proyectos internos de investigación vigentes a la vez.
6. La Universidad Pedagógica Nacional no está obligada a prorrogar los contratos semestrales o a realizar contratos intersemestrales para efectos de dar continuidad a la investigación de los profesores ocasionales y de cátedra que se vinculen al desarrollo de los proyectos de investigación. No obstante, se debe cumplir durante el tiempo de vinculación con los compromisos adquiridos en el acta de inicio del proyecto.
7. Los integrantes de los grupos de investigación deben estar a paz y salvo, por todo concepto, con el CIUP (informes y productos), para que su propuesta sea considerada en la presente convocatoria.
8. El incumplimiento con la entrega del informe (avance o final) y productos derivados de los compromisos adquiridos en los proyectos en las fechas y prórrogas establecidas por el CIUP, inhabilita a cada docente investigador para presentar propuestas en la presente convocatoria.
9. Cualquier cambio en el equipo investigador debe solicitarse ante la DGP-CIUP por escrito y contar con el visto bueno del Director de Departamento y/o Decano, Director del IPN y/o jefe inmediato.

11. PROYECTOS CON COFINANCIACION

Cuando la investigación cuente con cofinanciación interinstitucional, ello se oficializará por medio de un convenio o un documento que haga sus veces. Cada institución informará sobre sus contrapartidas y horas de investigación asignadas a sus docentes.

12. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Todas las propuestas aprobadas tendrán una vigencia de dos periodos académicos, correspondientes a: 2014-1 y 2014-2.

13. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

Todas las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la siguiente estructura:

Módulo I:

RESUMEN EJECUTIVO: Presenta una síntesis de máximo una página de extensión con la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad del proyecto. Expone de manera sucinta el objeto, la perspectiva teórica y la metodología del proyecto. Los requerimientos técnicos son: Máximo 500 palabras en Arial 12, interlineado sencillo.

A. DESCRIPTORES / PALABRAS CLAVES: Identifica las palabras claves que mejor definan el proyecto y que permitan ubicarlo en sistemas de información. Seleccione hasta 5 descriptores con los cuales se identifica el contenido de su propuesta de investigación.

B. ANTECEDENTES: Describe la articulación entre la propuesta y el trabajo investigativo previo del grupo de investigación, y las formas cómo contribuye a fortalecer las agendas y líneas de investigación del mismo.

Módulo II:

PROBLEMA, OBJETIVOS Y METAS: Demuestra la coherencia entre el planteamiento del problema, el objetivo general, los objetivos específicos y las metas.

Módulo III:

ESTADO DEL ARTE Y/O MARCO TEÓRICO Y BIBLIOGRAFÍA: Hace explícitas las razones que llevaron a los investigadores a seleccionar las perspectivas teóricas propuestas. Sustenta las ventajas que ofrece la perspectiva acogida sobre otras para abordar el objeto de la investigación. Es clara la relación entre el estado del arte y/o marco teórico y la pregunta o problema de investigación.

Módulo IV:

METODOLOGÍA: Mencionar la metodología que asume el grupo para llevar a cabo la investigación, indicando las razones que llevaron a elegirla. Se observa consistencia entre la perspectiva teórica y el enfoque metodológico elegido.

Módulo V:

DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA INVESTIGATIVA: Se definen claramente estrategias para el fortalecimiento de las dimensiones de socialización y divulgación, diálogo de saberes, producción de conocimiento, formación para la investigación y apropiación social del conocimiento. Esto contempla acciones de comunicación en escenarios académicos (simposios, publicaciones, etc.) y en escenarios no inscritos tradicionalmente en la academia (tv, prensa, internet, etc.). La propuesta sugiere escenarios para el diálogo de saberes durante el desarrollo de la investigación y en su culminación. Más allá de la divulgación, se proponen estrategias de diálogo tanto con pares académicos como con

comunidades y grupos sociales. Expone estrategias para la apropiación social del conocimiento y para caracterizar y hacer el seguimiento de la misma.

Módulo VI:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Se demuestra la coherencia entre objetivos, metas, cronograma (actividades y tiempo) y productos o resultados del proyecto. Se precisan las estrategias formativas que se promoverán como resultado del proyecto: como programas de formación (pregrado y postgrado), formación de monitores, entre otras. De igual manera, se establece la coherencia entre los rubros, los montos del proyecto y los desarrollos de los objetivos del mismo.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la revisión y evaluación de todas las propuestas, se tendrá en cuenta su articulación con los procesos de docencia, investigación y proyección de las unidades académicas, su incidencia e impacto en las políticas públicas, su reconocimiento de la autonomía y de la heterogeneidad temática, su horizonte educativo y pedagógico, el diálogo con comunidades académicas, educativas y sociales, y la articulación integral de las dimensiones de investigación.

Todas las propuestas de investigación serán evaluadas conforme al formato de Evaluación de Propuestas de Investigación - FOR002INV del manual de procesos y procedimientos de gestión de calidad de la universidad.

La DGP-CIUP remitirá cada propuesta junto con los términos de referencia de la convocatoria a evaluadores académicos internos y/o externos, quienes cursarán concepto cualitativo y cuantitativo, con una calificación que fluctuará entre 0 y 100 puntos.

Nota: Para hacer uso del derecho a réplica se debe formalizar mediante comunicación escrita ante la DGP-CIUP en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, y debe estar justificada frente al concepto dado. Estas solicitudes serán remitidas al mismo evaluador quien dará un concepto definitivo frente a la calificación de la evaluación.

15. APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se aprobarán propuestas de investigación conforme al puntaje obtenido en la evaluación académica, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Serán candidatas para financiación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 75 puntos.
- Para la asignación de recursos, se ordenarán de mayor a menor puntaje, las propuestas que cumplan el requisito anterior.
- La línea de corte se hará de acuerdo con los recursos disponibles.

- Cuando dos o más propuestas presenten empate en su puntaje de evaluación y ocupen la última posición para la asignación de recursos, se remitirán a un segundo evaluador. Si el empate persiste, el Comité de Investigaciones y Proyección Social dirimirá dicha situación.
- Los resultados de la evaluación serán presentados en sesión del Comité de Investigaciones y Proyección Social, que los aprobará.

16. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Todos los proyectos deberán entregar los siguientes productos:

- A. Informe de avance e informe final en el tiempo y cronograma establecido, de acuerdo con las indicaciones hechas por el CIUP en el acta de inicio.
- B. Solo para las investigaciones en el área de salud deberán contar con el consentimiento informado, en el informe final, conforme a la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Protección Social, para aquellos proyectos que en su desarrollo involucren como población objeto seres humanos y/o animales
- C. Se realizarán dos (2) socializaciones, de avance y finalización del proyecto.
Estas deberán:
 - Ser diferentes desde el punto de vista de su formato de presentación
 - La población a la que se dirija cada socialización debe ser diferente
 - Deberán contar con la participación académica de los estudiantes monitores del proyecto de investigación.
 - La DGP-CIUP apoyará en términos de organización y divulgación su realización
 - La DGP-CIUP establecerá los criterios para la elaboración de las memorias y sistematización de las socializaciones
- D. Constancia de entrega para aprobación de publicación de un artículo por parte del grupo de investigación en una revista impresa o electrónica.
- E. Constancia o evidencia de la socialización en seminarios o eventos nacionales o internacionales de los avances o resultados de la investigación.
- F. Memoria de la sistematización de las actividades de diálogo de saberes durante y al finalizar la investigación.
- G. Documento de reflexión sobre las oportunidades de proyección social de los resultados del proyecto y/o productos y herramientas para la apropiación social del conocimiento.

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de términos de referencia ante el Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta 13 de noviembre 2013
Publicación de términos y apertura de la convocatoria	14 de noviembre 2013
Diligenciamiento, por parte de los grupos, del formato FOR001INV "presentación propuesta de investigación"	Entre el 14 de noviembre y el 6 de diciembre 2013
Ingreso (subir) el archivo de la propuesta de investigación en la plataforma diseñado para tal fin (En cooperación con la DGSI)	Hasta el 6 de diciembre 2013 a las 4:00 pm
Realización de sesiones de aclaración de términos de referencia de la convocatoria	Entre el 14 de noviembre y el 3 de diciembre 2013
Cierre de la convocatoria interna	Hasta el 6 de diciembre 2013 a las 4:00 pm
Proceso de aval por parte de los comités de investigación o quien haga sus veces	Entre el 9 y el 11 de diciembre 2013
Envío a la DGP-CIUP de la comunicación con las propuestas avaladas, o no	Hasta el 12 de diciembre 2013
Revisión técnica de cumplimiento de términos de referencia realizada por la DGP-CIUP	Hasta el 19 de diciembre 2013
Presentación de los resultados de la revisión técnica para aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 20 de diciembre 2013
Publicación de propuestas que continúan en el proceso de evaluación una vez aprobada la revisión técnica	Hasta el 20 de diciembre 2013
Evaluación de las propuestas de investigación por pares académicos	Entre el 23 de diciembre 2013 y el 17 enero 2014
Presentación de resultados de evaluación y aprobación de las propuestas por el Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 21 de enero 2014
Primera publicación de resultados de la convocatoria de las propuestas aprobadas	Hasta el 21 de enero 2014
Presentación de derecho a replica por parte de los grupos de investigación a la DGP-CIUP	Entre el 22 y el 24 de enero 2014
Respuesta a derechos a replica por parte de pares académicos	Hasta el 30 de enero 2014
Presentación de resultados de derecho a a replica y aprobación de las propuestas por el Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 31 de enero 2014
Segunda publicación de resultados de la convocatoria de las propuestas aprobadas en derecho a replica	Hasta el 31 de enero 2014
Reporte de proyectos y horas de investigación	En coordinación con laVAC-CIARP
Elaboración, remisión y protocolización de actas de inicio de los proyectos de investigación	A partir del inicio periodo académico 2014 -1